

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MICERECES DE TERA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2024, el expediente de modificación de créditos, 1/2024, se expone al público, durante el plazo de quince días, pudiendo examinarse por los interesados en la Secretaría de esta Entidad Local, de conformidad con cuanto establecen los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se formulase reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Micereces de Tera, 11 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403265

